RESOLUCIÓN N° ...570...-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 286/24 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA "COMISIÓN DE SELECCIÓN" Y EL "EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*, **DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024".**

-1-

Asunción, 30 de julio del 2024.

VISTO:

La Nota DGP N° 589/24 de fecha 18 de julio del 2024, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 286/24 de fecha 22 de abril del 2024; el Dictamen N° 736/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 589/24 de fecha 18 de julio del 2024, la Dirección de Gestión de Personas, en razón a los comentarios emitidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, en referencia a la Resolución SENAVE N° 286/24 de fecha 22 de abril del 2024, solicita la rectificación de los artículos 1° y 2° del mencionado acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las observaciones y así proseguir con los tramites que corresponda.

Que, adjunto a la presentación, se encuentra agregado el reporte de correo electrónico expedido por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a través de su área competente, en el que se ve reflejado el siguiente comentario: *"...En este sentido, informamos que al realizar la verificación de documental se verificó la Res de Comisión de Selección, en la misma se visualiza que los 5 puestos de profesional son para la misma dependencia que corresponde a la Dirección General Técnica, sin embargo, se verifica en la conformación de la Comisión de Selección a 2 superiores de áreas el Director General Técnico y el Director de Administración y Finanzas, este último no corresponde ya que deben ser solo 3 los miembros de la Comisión de Selección conforme lo establece el inc. 9 del Decreto 3857... Si admiten solo las carreras que mencionan deberán hacer un perfil específico que incluye ajuste de la Resolución de la Comisión con la denominación específica del puesto y el superior de área para dicho lugar dentro de los miembros plenos".*

Que, la Resolución SENAVE N° 286/24 de fecha 22 de abril del 2024, en los artículos 1° y 2°, de manera respectiva, se dispone la realización del Concurso de Méritos Institucional, para cubrir cargos de profesionales, detallándose en su cuadro: vacancias, denominación del rubro, dependencia a asignar, entre otros, y se conforma, la Comisión

Secretaría General

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...570.....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 286/24 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA "COMISIÓN DE SELECCIÓN" Y EL "EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*, **DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024".**

de Selección, los cuales deben ser rectificados a fin de subsanar las observaciones realizadas por el VCHGO.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes...; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Resolución SENAVE N° 568/24 de fecha 26 de julio del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, por Providencia N° 954/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 736/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que corresponde dar trámite a la emisión de la resolución, por la cual se rectifican los artículos 1° y 2° de la Resolución SENAVE N° 286/24 de fecha 22 de abril del 2024, conforme a los términos emitidos por la Dirección de Gestión de Personas, en el proyecto remitido en el Expediente MEI SENAVE N° 2571/246/24.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución SENAVE N° 286/24 *"Por la cual se dispone la realización del llamado a Concurso de Méritos, para cubrir puestos de profesional en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se conforma la "Comisión de Selección" y el "Equipo Técnico de Apoyo""* de fecha 22 de abril del 2024, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Secretaría General
Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...570.....-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 286/24 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA "COMISIÓN DE SELECCIÓN" Y EL "EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*, **DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024".**

***"Artículo 1°.- DISPONER** la realización del Concurso de Méritos, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cubrir cargos vacantes, conforme al siguiente detalle:*

VACANCIA	*OG*	*DENOMINACIÓN DEL RUBRO*	*FF*	*DENOMINACIÓN DEL PUESTO*	*MONTO DE SALARIO*	*DEPENDENCIA A ASIGNAR*
1 (uno)	*145*	*Honorarios Profesionales*	*30*	*Analista de Laboratorio*	*Gs. 3.500.000*	*Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica*
1 (uno)	*145*	*Honorarios Profesionales*	*30*	*Fiscalizador de parcelas semilleras*	*Gs. 3.500.000*	*Dirección de Semillas de la Dirección General Técnica*
1 (uno)	*145*	*Honorarios Profesionales*	*30*	*Supervisor Fitosanitario*	*Gs. 3.500.000*	*Dirección de Protección Vegetal de la Dirección General Técnica*
1 (uno)	*145*	*Honorarios Profesionales*	*30*	*Fiscalizador de campo*	*Gs. 3.500.000*	*Dirección de Oficinas Regionales de la Dirección General Técnica*
1 (uno)	*145*	*Honorarios Profesionales*	*30*	*Analista Evaluador*	*Gs. 3.500.000*	*Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas de la Dirección General Técnica*

".

***"Artículo 2.- CONFORMAR** la Comisión de Selección para el Concurso de Oposición Interno Institucional, sin perjuicio de sus actuales funciones, y conformar el Equipo Técnico de Apoyo de acuerdo con el siguiente detalle:*

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

A) Miembros Plenos:

a.1) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1.1.) Señora Miriam Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595, para todos los puestos.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...570...-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 286/24 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA "COMISIÓN DE SELECCIÓN" Y EL "EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*, **DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024".**

a.2) Representante del área donde se producen las vacancias:

a.2.1.) Señora Jadiyi Concepción Torales Salinas, con C.I. N° 2.622.612, Directora General Técnica, para todos los puestos.

a.3) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señora Laura María José Rodríguez Ortiz, con C.I. N° 4.721.785, para todos los puestos.

B) Veedores:

b.1) Representante de los funcionarios:

b.1.1) Titular: Señor Eladio Humberto Bordenave Cáceres, con C.I. N° 612.789.

b.1.2) Suplente 1: Señor David Eugenio Medina González, con C.I. N° 1.739.588.

b.1.3) Suplente 2: Señor Francisco Fidel Goncalvez Benítez, con C.I. N° 1.540.027.

b.2) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1) Señor Alejandro René Ayala Núñez, con C.I. N° 1.861.192.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

a) Señora Liliana Soledad Medina Duré, con C.I. N° 4.201.142, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

b) Señor José Armando Rodríguez Rojas, con C.I. N° 4.309.792, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión de Personas".

Secretaría General
Secretario General

RESOLUCIÓN N° ...570...-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 286/24 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR PUESTOS DE PROFESIONAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMA LA "COMISIÓN DE SELECCIÓN" Y EL "EQUIPO TÉCNICO DE APOYO""*, **DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2024".**

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 286/24 de fecha 22 de abril del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. —

ABG. ANGEL DAVID IRALA AVALOS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 568/2024
Presidencia – SENAVE

AI/mc

Miguel Caballero
Secretario General